



ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2023-CM/MDS

Saño, 06 de febrero 2023 055

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAÑO;
VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 003 -2023-CM/MDS de fecha 03 de febrero del 2023 el Oficio N° 02- VI-MACREPOL-REGPOL/JUNIN/DIVPOS- HYO/CRC-CRSJ/PAR SAÑO de fecha 23 de enero 2023, remitido por el Comisario Capitán PNP. Edison Walter Medrano Pérez, donde solicita apoyo con juego de cuatro (04) llantas, reparación y/o cambio del sistema de suspensión del patrullero (automóvil) de placa PL-15338 asignado al PAR del Distrito de Saño, el Informe N° 017-2023/MDS/SGDEIS/RICG de fecha 03 de febrero del 2023, presentado por la encargada de la Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo 41, prescribe que: "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"; y el artículo 66° del mismo cuerpo legal, establece que "La donación, cesión o concesión de bienes de la Municipalidad se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal";

Que, mediante Oficio N° 02- VI-MACREPOL-REGPOL/JUNIN/DIVPOS- HYO/CRC-CRSJ/PAR SAÑO de fecha 23 de enero 2023, el Comisario Capitán PNP. Edison Walter Medrano Pérez, menciona que existe un Convenio Interinstitucional entre la Policía Nacional del Perú y la Municipalidad Distrital de Saño y de la misma manera hace conocer que se tiene un patrullero (automóvil) de placa PL-15338; asignado al Puesto de Auxilio Rápido – PAR del Distrito de Saño; el cual, presenta desgaste total de los neumáticos y el deterioro del sistema de suspensión; motivo por el cual, solicita apoyo con juego de cuatro (04) llantas de 185/75R15 A/T, la reparación y/o cambio del sistema de suspensión y así tener en operatividad el patrullero para el distrito de Saño y brindar una buena atención al público recurrente;

Que, mediante Informe N° 017-2023/MDS/SGDEIS/RICG de fecha 03 de febrero del 2023, la encargada de la Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, menciona que habiendo analizado la solicitud presentada por el Comisario Capitán PNP. Edison Walter Medrano Pérez, donde solicita apoyo con juego de cuatro (04) llantas, reparación y/o cambio del sistema de suspensión del patrullero (automóvil) de placa PL-15338 asignado al PAR del Distrito de Saño y existiendo un Convenio Interinstitucional entre la Policía Nacional del Perú y la Municipalidad Distrital de Saño, se sugiere realizar el apoyo con lo mencionado para brindar un servicio de calidad a los pobladores de nuestra jurisdicción. Por lo tanto, solicita que se eleve al Concejo Municipal para su análisis y aprobación, teniendo como presupuesto estimado la suma de S/. 2, 380.00 (Dos Mil Trescientos Ochenta con 00/100 soles) para atender dicha solicitud;

Que, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 003 -2023-CM/MDS de fecha 03 de febrero 2023, el señor Alcalde pone a consideración del Pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Saño la solicitud presentada por el Comisario Capitán PNP. Edison Walter Medrano Pérez, sobre el apoyo con juego de cuatro (04) llantas, reparación y/o cambio del sistema de suspensión del patrullero (automóvil) de placa PL-15338 asignado al PAR del Distrito de Saño y con el sustento de la encargada de la Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, la misma que es ampliamente debatida, finalmente se decide aprobar por unanimidad el apoyo con la compra de 04 llantas y con la reparación del patrullero en mención; con la finalidad de brindar un buen servicio pero exclusivamente a la población del distrito de Saño;

Estando a las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en ejercicio de sus atribuciones, el Concejo Municipal luego del análisis y votación correspondiente, por UNANIMIDAD y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

Artículo Primero. - APROBAR la solicitud de apoyo consistente en cuatro (04) llantas y la reparación del patrullero (automóvil) de placa PL-15338 del PAR del Distrito de Saño, con un monto total de S/. 2, 380.00 (Dos Mil Trescientos Ochenta con 00/100 soles); por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acuerdo y con la finalidad de brindar un buen servicio exclusivamente a la población del distrito de Saño;

Artículo Segundo. - ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo de concejo a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de desarrollo e Inclusión Social de acuerdo a sus competencias.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Secretaria General la comunicación del presente Acuerdo.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



Ahoy. Hilton Histon Anillo Anillo
AL CALDE

"Por la integración y el desarrollo de nuestro hermoso distrito de Saño"